

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA, EN EL EJERCICIO POR SUSTITUCIÓN DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en la Secretaría General del Pleno resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.2. Aprobación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, aprobación anualidades 2018-2019.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019**, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00, 18.PCM.00, 19.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros, durante el periodo 2016-2019, la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

C/ Bravo Murillo, 23 – 1ª planta
35002-Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928217025 · Fax.: 928217006

Código Seguro De Verificación:	y/HjBxdm0c5cB7gg3i7TbA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y/HjBxdm0c5cB7gg3i7TbA=	Página	1/4



5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2018.

7º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2019.

8º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2018-2019 realizada por la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 13 de noviembre de 2018.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 14 de noviembre de 2018.

En base a lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS**, de fecha 20 de noviembre de 2018, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2018, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, relativo a la siguiente actuación:

Mancom.	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2018	
				Cabildo	Mancom.
Medianías	18.PCM.27.02	Red de Saneamiento Público y EDAR Comarcal de Ayacata (TT.MM. Tejeda y S. Bartolomé de Tirajana)	269.863,74	269.863,74	0,00
Total Plan de Medianías 2018			269.863,74	269.863,74	0,00

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2019, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, relativo a la siguiente actuación:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2019	
			Cabildo	Mancom.
19.PCM.27.07	Proyecto de Adaptación y Mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) Antiguo Matadero (T.M. Santa Brígida).	436.686,56	436.686,56	0,00
Total Plan de Medianías 2019		436.686,56	436.686,56	0,00

TERCERO.- Autorizar a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo

Código Seguro De Verificación:	y/HjBxdmOc5cB7gg3i7TbA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y/HjBxdmOc5cB7gg3i7TbA=	Página	2/4



previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Mancomunidad	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Medianías	18.PCM.27.02	Red de Saneamiento Público y EDAR Comarcal de Ayacata (TT.MM. Tejeda y S. Bartolomé de Tirajana)	269.863,74
Total Plan de Medianías PCM 2018			269.863,74
Medianías	19.PCM.27.07	Proyecto de Adaptación y Mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) Antigua Matadero (T.M. Santa Brígida).	436.686,56
Total Plan de Medianías PCM 2019			436.686,56
Total Plan de Medianías PCM 2018-2019			706.550,30

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2019 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria"

.../...

Código Seguro De Verificación:	y/HjBxdm0c5cB7gg3i7TbA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y/HjBxdm0c5cB7gg3i7TbA=	Página	3/4



Y para que así conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del R.O.F. de que el Acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de indicada en la firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

P.D.

VICEPRESIDENTE IV

CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

(Decretos números 37/15, de 23/06/2015 y 38/18, de 13/07/2018)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	y/HjBxdmOc5cB7gg3i7TbA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y/HjBxdmOc5cB7gg3i7TbA=	Página	4/4

